

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
SANCIONA CON FUERZA DE:



ORDENANZA

Art. 1) AUTORIZASE al D.E. a intervenir recursos del Fondo Permanente Municipal de la Vivienda a efectos de finalizar la construcción de la obra del Barrio 23 viviendas de la Mutual de Policía.

Art. 2) ESTABLECESE la cantidad máxima afectar en la suma de \$ 17.000 (Pesos diecisiete mil).

Art. 3) Comuniquese. Publíquese. Dese al R.M. B.O. y Archívese.

ORDENANZA Nro: 065/95

FECHA DE SANCION: 06-09-95


MABEL C. DE AVILA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




RAUL ANTONIO PARMIGIANI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 346 DEL 12/9/95